

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

03	08	20
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7139/2020**

NOMBRE: Interbloque Frente de Todos

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN, creación de la Comisión de Asesoramiento, promoción y seguimiento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en VGG.

INICIADO: 03/08/2020 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:


FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

VILLA GOBERNADOR GALVEZ
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante



Visto

- Ley Provincial N° 13767.
- Ley orgánica de Municipalidades N° 2765.
- Ordenanza N° 2301/2015.
- La Asociación de Comercio e Industria

Considerando

Que **Centro Comercial a Cielo Abierto (CCCA)** es la unión de iniciativas públicas y privadas que además de su clásico objetivo **comercial**, tiene por objetivo cautivar al vecino a través de su identidad y sentido de pertenencia.

Que este proyecto busca la unificación de criterios entre el Departamento ejecutivo Municipal, El concejo deliberante y la Asociación de Comercio e Industria con la intención de defender los intereses genuinos de los comerciantes y con el propósito de beneficiar a la comunidad en su conjunto.

Que su eje principal, es impulsar las iniciativas publico privadas y las distintas articulaciones con los distintos estados.

Que esta comisión abordará las distintas actividades con el fin de asesorar, promover el seguimiento de la evolución de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, con la intención de revitalizar cada espacio, intentando atraer clientes, mejorar la utilidad y desarrollar capacidades competitivas de nivel colectivo.

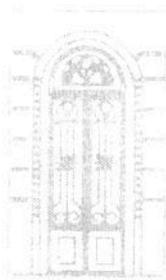
Por lo expuesto los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de;



9 4422 368



Tel: 0341 492 1909



Concejo Deliberante



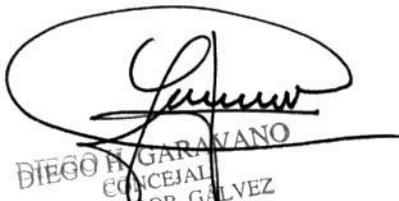
Resolución

Art.1) Crease la Comisión de Asesoramiento, Promoción y seguimiento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto de Villa Gobernador Gálvez.

Art.2) La comisión estará conformada por dos miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, dos miembros la asociación de comercio e industria y dos miembro del Concejo Municipal

Art.3) La comisión se encargara de;

- Fomentar el espíritu de asociación y cooperación.
- Generar actividades de promoción.
- Difusión y revitalización de cada espacio.
- Mejoramiento de la vía pública.
- Reconocer las principales dificultades y problemas de las 3 áreas estipuladas en la ordenanza N°2301/2015
- Se ocupara de llevar a cabo las acciones necesarias para lograr los objetivos planteados.


 DIEGO H. GARAVANO
 CONCEJAL
 VILLA GOOR. GÁLVEZ


 NATALIA V. MARTINEZ
 CONCEJAL
 VILLA GOBERNADOR GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
08/08/2015/.....
Anotado por	LAURA
Archivado por	


 MARIANA ROCETTI
 CONCEJAL
 VILLA GOBERNADOR GALVEZ



PIAZZA 765



TEL: 0341-4011988